

AUTORIZACION ANTE EL ICFES

ESTUDIANTE MENOR DE EDAD CURSANDO

GRADO UNDECIMO AÑO 2025

Nosotros, los abajo firmantes, en nuestra calidad de representantes legales y/o padres del menor de edad _____, identificado con la Tarjeta de Identidad No. _____, **AUTORIZAMOS** al INSTITUTO COLOMBIANO DE LA EVALUACION DE LA EDUCACION – ICFES para que entregue los datos de nuestros hijo menor de edad y estudiante de grado undécimo a terceros para incentivos e investigaciones académicas y para recibir notificaciones relacionadas con la convocatoria a la presentación del examen **PRUEBA SABER 11/2025, CALENDARIO A.**

Además, porque hemos sido informados por la I.E.D. COLEGIO CENTRO INTEGRAL JOSE MARIA CORDOBA – JORNADA MAÑANA, CÓDIGO ICFES 747162, de este requisito.

En constancia de lo anterior, firmamos en la ciudad de Bogotá, D. C., a los _____ () días del mes de _____ del año 2025.

Nombre completo de la madre/padre. _____

C.C. No. _____ De: _____ Fecha expedición: ____ ____ ____
Día Mes Año

Dirección _____ Estrato socioeconómico _____

Celular _____ correo electrónico _____

¿Desea registrar alguna discapacidad para su hijo/a? **SI** ____ **NO** ____ En caso afirmativo, anexe **CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD**

Firma de la **MADRE** del estudiante menor de edad Firma del **PADRE** del estudiante menor de edad

Firma del Representante Legal del Estudiante menor de edad

Correo electrónico del estudiante menor de edad _____

CIRCULAR INFORMATIVA PARA PADRES, MADRES O CUIDADORES
Y ESTUDIANTES GRADO UNDECIMO - 2025
EXAMEN DE ESTADO PARA LA EDUCACION MEDIA
ICFES SABER 11/2025

De acuerdo con el Decreto 869 de 2010, Art. 5: “...cada establecimiento educativo debe reportar, para la presentación del Examen de Estado de la Educación Media, la totalidad de los estudiantes que se encuentran matriculados y finalizando el undécimo grado.

Atendiendo esta directriz informamos a la comunidad educativa que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, ha establecido tarifa para la presentación del Examen Estado para la Educación Media ICFES SABER 11º, requisito obligatorio para los estudiantes de Grado Undécimo, así:

Recaudo ordinario: El costo para colegios públicos es de **SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$68.000.00) M.CTE.**, los cuales serán consignados por cada padre/madre o representante legal del estudiante, con el recibo que le será entregado al estudiante.

Los estudiantes que **NO** realicen el recaudo ordinario, deben acogerse al **recaudo extraordinario**, fijado por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, **con un valor de CIENTO DOS MIL PESOS (\$102.000.00) M.CTE.**

En cuanto a las fechas establecidas como cronograma para esta PRUEBA SABER 11/2025, según publicación en la página del ICFES, informamos:

Descripción etapa	Fecha inicio	Fecha finalización
Registro y recaudo ordinario	Lunes 31 de marzo de 2025	Miércoles 30 de abril de 2025
Registro y recaudo extraordinario	Lunes 5 de mayo de 2025	Viernes 16 de mayo de 2025
Publicación citaciones	Viernes 25 de julio de 2025	Viernes 25 de julio de 2025
Aplicación Examen	Domingo 10 de agosto de 2025	Domingo 10 de agosto de 2025
Publicación resultados pág. web	Viernes 10 de octubre de 2025	Viernes 10 de octubre de 2025

Registro ordinario: El estudiante de grado undécimo debe presentar fotocopia del documento de identidad **VIGENTE por ambas caras**, legible y si es menor de edad, la **AUTORIZACION** firmada por sus padres y/o representante legal, en la oficina de Orientación, 7-201. Los estudiantes mayores de edad entregarán fotocopia del documento de identidad anexando dirección, correo electrónico VIGENTE y su número de teléfono.

Para dicha entrega se ha establecido el siguiente cronograma:

Cursos 1101 y 1102 = Martes 25 de marzo, 06:15 – 06:45 a.m.
Cursos 1103 y 1104 = Martes 25 de marzo, 08:20 – 08:50 a.m.
Curso 1105 = Martes 25 de marzo, 10:10 – 10:35 a.m.

Asimismo, informamos a los padres y/o representantes legales de estudiantes menores de edad: para inscribir a sus hijos/as en este proceso, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto Reglamentario 1377 de 2013, el ICFES durante la inscripción le solicitará a cada estudiante autorización para tratar los datos personales que suministre, los cuales podrán ser entregados a terceros que otorguen estímulos e incentivos a los estudiantes con mejores resultados y para procesos de investigación. Por lo anterior, los menores de edad, deben tener la **AUTORIZACION** expresa de sus padres o representante legal facultando al ICFES para entregar sus datos a terceros para incentivos o investigaciones académicas y para recibir notificaciones relacionadas con la convocatoria a la que se está inscribiendo, documento adjunto a esta circular informativa.

De la misma manera nos permitimos informar y tener muy en cuenta: **EL REGISTRO ANTE EL ICFES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE ESTADO SABER 11/2025 TAN SOLO SE ACTIVA EN EL MOMENTO EN QUE SE EFECTUA EL PAGO EN EL BANCO.** La consignación le será entrega al estudiante una vez se realice la inscripción (aproximadamente, después del día martes 8 de abril de 2025).

Finalmente, nos permitimos resaltar la necesidad y la importancia de acatar las fechas establecidas para evitar inconvenientes.

Bogotá, D. C., 12 de marzo de 2025

LINDON OMAR BARRETO BERNAL
Coordinación Educación Media Fortalecida

JANNETH FIERRO BARAHONA
Coordinadora

SONIA YANETH FAJARDO OROZCO
Orientadora

ROSAURA AYAA ALVAREZ
Orientadora

Vo. Bo. ROCIO ELIANA PAEZ GARZON
Rectora